



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**N° 19.512**

**Salta, Lunes 6 de Abril de 2015**

**Año CVI**

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja** - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

| SECCIÓN ADMINISTRATIVA   |  | Precio p/día de Publicación |                                     |
|--|--|-----------------------------|-------------------------------------|
| Concesión de Agua Pública  |  | \$ 70.-                     |                                     |
| Remate Administrativo  |  | \$ 80.-                     |                                     |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.   |  | \$ 80.-                     |                                     |
| SECCIÓN JUDICIAL   |  |                             |                                     |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.  |  | \$ 70.-                     |                                     |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros. |  | \$ 70.-                     |                                     |
| SECCIÓN COMERCIAL  |  |                             |                                     |
| Avisos Comerciales   |  | \$ 80.-                     |                                     |
| Asambleas Comerciales  |  | \$ 50.-                     |                                     |
| Estado/s Contable/s (Por cada página)  |  | \$ 220.-                    |                                     |
| SECCIÓN GENERAL  |  |                             |                                     |
| Asambleas Profesionales  |  | \$ 50.-                     |                                     |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).  |  | \$ 40.-                     |                                     |
| Avisos Generales   |  | \$ 70.-                     |                                     |
| Excedente por palabra  |  | \$ 0,30.-                   |                                     |
| II - SUSCRIPCIONES   |  | Anual                       | Semestral                           |
| Boletín Oficial Impreso  |  | \$ 400.-                    | \$ 250.-                            |
| (*) Página Web   |  | \$ 360.-                    | \$ 220.-                            |
| Boletín Oficial Impreso y página Web   |  | \$ 550.-                    | \$ 350.-                            |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)   |  | \$ 200.-                    | -.-                                 |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.  |  |                             |                                     |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS   |  | Hasta 6 meses               | Más de 6 meses                      |
| Boletines Oficiales  |  | \$ 8.-                      | \$ 10.-                             |
| Separatas y Ediciones Especiales   |  | Menos de 100 pág.           | De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág. |
| Precio por Separatas y Ediciones Especiales  |  | \$ 30.-                     | \$ 45.- \$ 60.-                     |
| Separatas y Ediciones Especiales   |  | De 301 a 400 pág.           | De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág. |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales.  |  | \$ 75.-                     | \$ 90.- \$ 110.-                    |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas   |  | \$ 130.-                    |                                     |
| IV - FOTOCOPIAS  |  | Simple                      | Autenticadas                        |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina   |  | \$ 0,50.-                   | \$ 5.-                              |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS   |  | Simple                      | Autenticadas                        |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.  |  | \$ 0,50.-                   | \$ 5.-                              |
| VI-ARANCEL   |  |                             |                                     |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial  |  | \$ 10.-                     |                                     |

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobros» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/us que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

|   |      |
|---|------|
| N° 1044 DEL 30/03/15 - M.C. Y T. - DESIGNA AL ING. ADRIÁN ALEJANDRO SKAF, COMO GERENTE DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD "TREN A LAS NUBES SFTSE" SOCIEDAD DEL ESTADO. .... | 2250 |
| N° 1046 DEL 30/03/15 - M.C. Y T. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. ANDREA CLAUDIA GUAYMÁS LESCANO. ....   | 2250 |
| N° 1060 DEL 30/03/15 - S.G.G. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. ANDREA CELESTE CASTRO. ....   | 2251 |
| N° 1077 DEL 30/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA AÑO 2015 . POGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICA. .... | 2251 |
| N° 1079 DEL 30/03/15 - M.SEG. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 175/15. ESTABLECE VALOR DE SUELDO BÁSICO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA PCIA. ....                               | 2252 |

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 1046,1060, 1077 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

|   |      |
|---|------|
| N° 1043 DEL 30/03/15 - M.S.P. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIA ROSA ELISABETH SELVAGGI. ....                    | 2253 |
| N° 1045 DEL 30/03/15 - M.S.P. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. VERONICA SILVIA MARTOS. ....                           | 2254 |
| N° 1047 DEL 30/03/15 - M.S.P. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ERNESTO MARTIN GEDDES. ....                             | 2254 |
| N° 1048 DEL 30/03/15 - M.C. Y T. - OTORGA RECATEGORIZACIÓN AL BENEFICIO DEL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. ANTONIO ROMÁN CHÁVEZ. ....    | 2254 |
| N° 1049 DEL 30/03/15 - M.S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIA DANIELA FONZO RODRIGUEZ. ....                    | 2255 |
| N° 1050 DEL 30/03/15 -M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. GRISELDA NATALIA JEREZ SALAZAR. .... | 2255 |
| N° 1051 DEL 30/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. CAROLINA LOPEZ SANABRIA. ....                                 | 2255 |
| N° 1052 DEL 30/03/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. LUCÍA DEL VALLE ZOLOAGA. ....        | 2256 |
| N° 1053 DEL 30/03/15 - M.S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. NORBERTO MARIANO NIEVA. ....                            | 2256 |
| N° 1054 DEL 30/03/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ ROQUE EMANUEL PATIRI. ....       | 2256 |
| N° 1055 DEL 30/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. NATALIA LEONOR BARRIENTOS. ....                               | 2257 |
| N° 1056 DEL 30/03/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. CHRISTIAN FERNANDO SAGLE. ....                          | 2257 |
| N° 1057 DEL 30/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. ALICIA IRUPE KOLLING. ....                                   | 2257 |

|  |      |
|--|------|
| N° 1058 DEL 30/03/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO.<br>SR.TA.PRISCILA JAQUELINE CYTLAU..... | 2258 |
| N° 1059 DEL 30/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO.<br>C.P.N. RUBEN ERNESTO CISNEROS.....   | 2258 |

**RESOLUCIONES**

|  |      |
|--|------|
| 100046954 DIRECCION GENERAL DE RENTAS N° 05/2015.....                | 2258 |
| 100046951 INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA- N° 034- D/15 ..... | 2259 |

**LICITACIONES PUBLICAS**

|   |      |
|---|------|
| 100046963 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 17/2015.....                   | 2260 |
| 100046957 S.P.C. SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION - N° 49/15.....         | 2260 |
| 100046915 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15 ..... | 2260 |
| 100046867 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA INM N° 3641 - .....                  | 2261 |

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

|  |      |
|--|------|
| 100046969 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 04/2015.....  | 2261 |
| 100046968 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 05/2015.....  | 2262 |
| 100046967 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE N° 7598/15 ADJUDICACIÓN .....                          | 2262 |
| 100046966 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE N° 7673/15 ADJUDICACIÓN .....                          | 2262 |
| 100046965 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE N° 7674/15 ADJUDICACIÓN .....                          | 2263 |
| 100046964 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE N° 7704/15 ADJUDICACIÓN .....                          | 2263 |
| 100046948 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL-<br>EXPTE. N° 33-48230/2015-0..... | 2263 |

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

|  |      |
|--|------|
| 400006088 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-259.760/14..... | 2263 |
| 400006087 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-265.666/14..... | 2264 |

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

|  |      |
|--|------|
| 100046908 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL -<br>EXPTE. N° 0110011-280858/2014-0 TITULAR DE DOMINIO:<br>SR.PEREYRA ROZAS, CESAR..... | 2264 |
|--|------|

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

|   |      |
|---|------|
| 100046949 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- CONTRATO DE LOCACION<br>DE OBRA - SR.TA. VERÓNICA ELIZABET ESCOBAR - EXPTE. N° 33-150195/2013-4 ..... | 2264 |
|---|------|

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

|  |      |
|--|------|
| 100046961 CRISTINA M-1 - EXPTE. N° 22.295.....                                       | 2265 |
| 100046955 EL QUEMADO V - EXPTE. N° 21.993.....                                       | 2265 |
| 100046947 ARIZARO- EXPTE. N° 20075.....  | 2266 |
| 100046856 MIRCOS 1 - EXPTE. N° 22.143.....   | 2266 |
| 100046822 TICENTE 20 - EXPTE. N° 21623.....  | 2267 |
| 100046763 CENTAURO XIV. EXPTE. N° 22.081- DPTO. LOS ANDES- LUGAR: CERRO VERDE -..... | 2267 |

**SENTENCIAS**

|   |      |
|---|------|
| 100046960 TRIBUNAL DE JUICIO SALA 1 - SAUL FAJARDO CALA-<br>EXPTE N° 5041/13 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN .....   | 2268 |
| 100046959 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I - CARMEN ROSA SEGUNDO<br>EXPTE N° 51331/14 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN ..... | 2268 |

**SUCESORIOS**

|   |      |
|---|------|
| 100046940 ARANCIBIA, ENRIQUE RUBÉN - EXPTE. N° 488.582/14 ..... | 2268 |
| 100046910 MAMANI, ANTONIA - EXPTE. N° 362.914/11 .....          | 2269 |

|   |      |
|---|------|
| 400006089 CABANA RAUL ANDRÉS - EXPTE. N° 331.915/10 .....                         | 2269 |
| 400006086 LUNA NORMA FELISA - EXPTE. N° 501.165/14 .....                          | 2269 |
| 400006085 QUINTEROS, ARMANDO ROBERTO EXPTE. N° 493.504/14 .....                   | 2269 |
| 400006084 PARATZ, DOLORES EXPTE. N° 489.425/14 .....                              | 2269 |
| 400006082 LOPEZ, NESTOR ROLANDO - EXPTE. N° 491.762/14 .....                      | 2270 |
| 400006079 AMELIA ESTHER VIDAL - EXPTE. N° 475.668/14 .....                        | 2270 |
| 400006076 MOLINA MARIO JUSTINO - EXPTE. N° 16211/13 .....                         | 2270 |
| 400006075 MOLINA, MARIA LUISA Y SOBRECASA HUGO CIRIACO - EXPTE. N° 15551/12 ..... | 2270 |
| 400006074 RUEDA, HECTOR TOMAS - EXPTE. N° 494.346/2.014 .....                     | 2270 |
| 400006073 RENFIGES, DARDO CELEDONIO - EXPTE. N° 473.203/14 .....                  | 2271 |
| 400006072 ESCUDERO GORRITI, ARTURO - EXPTE. N° 496.543/14 .....                   | 2271 |
| 400006071 GONZALEZ DE VAZQUEZ ISOLINA - EXPTE. N° 487.365/14 .....                | 2271 |

**REMATES JUDICIALES**

|  |      |
|--|------|
| 100046942 POR JOSÉ AMARO ZAPIA- EXPTE. N° 105.803/04 ..... | 2271 |
|--|------|

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

|  |      |
|--|------|
| 100046896 PUERTAS, SERAFIN FRANCISCO C/ GONZALEZ, MARIANO;<br>HOYOS, RUFINO JUAREZ, ZOILO Y OTROS - EXPTE. N° 17235/06<br>- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN ..... | 2272 |
|--|------|

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| 100046962 DON FRANCISCO S.R.L ..... | 2272 |
| 100046956 GREEN DOG S.R.L .....     | 2273 |
| 100046944 GZ AVIACION S.R.L .....   | 2274 |

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

|                                |      |
|--------------------------------|------|
| 100046823 HUAYCU TURISMO ..... | 2275 |
|--------------------------------|------|

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

|  |      |
|--|------|
| 100046821 JOSE M. CANO E HIJOS S.A. .... | 2275 |
|--|------|

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

|  |      |
|--|------|
| 100046970 CIRCULO SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO VIALIDAD -ROSARIO DE LA FRONTERA ..... | 2276 |
| 100046958 ASOCIACIÓN DIVINO REDENTOR DE SAN JOSÉ DE METÁN .....                      | 2276 |
| 100046953 ASOCIACION DE TRABAJADORES VIRGEN DEL VALLE- PICHANAL .....                | 2276 |
| 100046952 ASOCIACION DE TRABAJADORES CARREROS DE AGUAS BLANCAS .....                 | 2277 |
| 100046950 CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE SALTA .....                                  | 2277 |
| 100046943 LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL GENERAL SAN MARTÍN-TARTAGAL .....             | 2277 |
| 100046934 CONSORCIO CLUB DE CAMPO " SANTA MARIA DE LA AGUADA" - SAN LORENZO .....    | 2278 |

**AVISOS GENERALES**

|  |      |
|--|------|
| 100046946 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA-<br>- JUNTA ELECTORAL -ACTA N° 2 .....   | 2273 |
| 100046945 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA-<br>RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.358/14 ..... | 2279 |

**RECAUDACIÓN**

|  |      |
|--|------|
| 100046971 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 01/04/2015 .....                      | 2280 |
| 400006090 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 01/04/2015 ..... | 2281 |

---

**SECCION ADMINISTRATIVA**

---

**DECRETOS**

---

Salta, 30 de marzo de 2015

DECRETO N° 1044

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO  
EXPEDIENTE N° 347 - 40.980/1 5**

**VISTO** lo solicitado por el Presidente del Tren a las Nubes SFTSE, Lic. Diego F. Valdecantos; y  
**CONSIDERANDO:**

Que requiere la designación del Ing. Adrián Alejandro Skaf, como Gerente de Mantenimiento y Operaciones, informando que dicho cargo se encuentra actualmente vacante y es menester para posibilitar el normal funcionamiento del tren;

Que la sociedad "Tren a las Nubes SFTSE" Sociedad del Estado, fue creada por Decreto N° 3889/14;

Que por Decreto N° 447/15, se aprueba la Estructura Orgánica y Dotación de Personal de la Sociedad Tren a las Nubes SFTSE e incorporación de Personal a la Sociedad;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al Ingeniero Adrián Alejandro Skaf - D.N.I. N° 26.388.583, como Gerente de Mantenimiento y Operaciones de la sociedad "Tren a las Nubes SFTSE" Sociedad del Estado, a partir de la fecha de la toma de posesión, con una remuneración equivalente a Secretario.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la jurisdicción y CA correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 30 de marzo de 2015

DECRETO N° 1046

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO  
EXPEDIENTE N° 59 - 274.41 2/1 3 Cpde. 11**

**VISTO** el Decreto N° 3.643/09 y sus sucesivas prórrogas; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos instrumentos aprobaron el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. Andrea Claudia Guaymás Lescano y sus correspondientes prórrogas;

Que la contratada se comprometió a desempeñar tareas en la Dirección General de Gestión Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura;

Que la Subsecretaría de Promoción Cultural, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, pone de manifiesto la necesidad de continuar con el servicio contratado, procediendo a prorrogar la vigencia de la contratación;

Que han intervenido en autos el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Cultura y Turismo;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Señor Secretario de Cultura y la señora Andrea Claudia Guaymás Lescano, D.N.I. N° 24.697.768, con vigencia al 1° de enero de 2.01 5 y por el término de un año.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébese la addenda del contrato de locación de servicios, la cual forma parte del presente.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

**Salta, 30 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 1060**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Andrea Celeste Castro; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Vicegobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2015 con motivo de la baja de la contratación del señor Juan Enrique Zazzarini González en la misma jurisdicción aprobada por Decreto N° 522/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora ANDREA CELESTE CASTRO - DNI 39.781.912, el que como Anexo forma parte del presente con vigencia al día 1° de abril de 2015 y por el término de nueve (9) meses.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA de la Gobernación - Ejercicio 2015.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Salta, 30 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 1077**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expte. N° 11-43.761/15.- 4**

**VISTO** el Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta para el Año 2015 en el Marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina - ACUDGD y ME N° 333-15 y el Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental 2015 para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta - Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas - ACUDGD y ME N° 334-15, suscriptos el 12-02-15 entre los Gobiernos de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que respecto de los antecedentes de los citados convenios, corresponde señalar que durante el Ejercicio 2014, los Gobiernos de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta acordaron medidas conjuntas con el objetivo de estabilizar las tarifas eléctricas y lograr la convergencia tarifaria, evitar la competencia desleal a través de la equidad en el otorgamiento de subsidios, reafirmar el federalismo energético, optimizar la capacidad productiva regional, posibilitar el desarrollo económico y social, entre otras metas;

Que en esa directriz, Nación y Provincia suscribieron el Acuerdo Marco para la implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la Repu-

blica Argentina, aprobado por Decreto N° 1.606/14, a partir del cual fueron formalizados otros convenios: a) Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta suscripto en el Marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina y b) Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta - Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, ambos aprobados por Decreto N° 1.837/14;

Que en el presente ejercicio y con la finalidad de consolidar esfuerzos, ambos gobiernos suscribieron el Acuerdo Marco para la implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina - 2015, con medidas similares al del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas - 2014, resultando su aprobación por Decreto N° 611/15;

Que a partir del convenio aprobado por el citado Decreto N° 611/15, Nación y Provincia suscribieron los Convenios Instrumental y de Aplicación para la ejecución de obras y adquisición de otros bienes de uso, en el marco del Plan de Inversiones 2015;

Que para ello, las partes ratificaron la vigencia de los compromisos indicados en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y de Reafirmación del Federalismo Eléctrico y acordaron continuar la ejecución de obras de distribución y ampliación previstas en los Convenios 2014 e incorporar nuevas obras adicionales de distribución y ampliación de la red de energía provincial, con expectativas de potenciar la economía y mejorar la calidad de vida, en función del Plan de Inversiones 2015 con financiamiento no reintegrable a cargo del Estado Nacional;

Que en ese entendimiento, las partes acordaron a través del Convenio Instrumental 2015, la inclusión del faltante de ejecución de las obras previstas durante el Ejercicio 2014, con planificación de concreción en el mes de Enero/15, según lo previsto en el Convenio de Aplicación 2015;

Que asimismo, el Convenio Instrumental 2015 incluye nuevas obras a ser ejecutadas en el presente año, como así la adquisición de Otros Bienes de Uso, con su respectiva proyección de ejecución contemplada en el Convenio de Aplicación 2015;

Que ha intervenido el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta y las actuaciones cuentan con el análisis de los respectivos servicios jurídicos;

Por ello, y las atribuciones conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y las funciones reguladas por la Ley N° 7.694, modificada por su similar N° 7.858,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

#### **D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta para el Año 2015 en el Marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina - ACUDGD y ME N° 333-15 de fecha 12-02-15, el que en Anexo I forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase el Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental 2015 para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta - Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas - ACUDGD y ME N° 334-15 de fecha 12-02-15, el que en Anexo II forma parte del presente decreto,

**ARTÍCULO 3°.-** Déjase establecido que a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, se realizarán las incorporaciones de las partidas presupuestarias de recursos y gastos.

**ARTÍCULO 4°.-** Tome intervención el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta a los fines de su competencia.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Salta, 30 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 1079**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.  
Expediente N° 341-60.215/15.-**

**VISTO** la Resolución N° 175/15, dictada por el Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**



Que a través de la aludida resolución se procedió actualizar los haberes que percibe el personal perteneciente al Régimen de las Fuerzas de Seguridad, disponiéndose un incremento salarial total del 25% (12,5% con vigencia a febrero de 2.015 y 12,5% con vigencia a abril 2.015- acumulado 25%);

Que el Gobierno Provincial estima oportuno y conveniente modificar los haberes que percibe el personal tanto de Policía de la Provincia como del Servicio Penitenciario Provincial, teniéndose en cuenta la factibilidad económica-financiera y presupuestaria de la Provincia, la que evitará generar en el futuro eventuales dificultades en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la actual gestión de gobierno;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se formaliza dicha medida adoptada a través de reuniones de Funcionarios con los representantes de las Fuerzas de Seguridad, de acuerdo al análisis del comportamiento de la economía y dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras;

Que atento lo dispuesto en el Artículo 11° de la Resolución N° 175/15, la misma debe ser ratificada mediante el presente instrumento legal;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 175/15, dictada por el Ministerio de Seguridad, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

**ARTICULO 2°.-** Facúltase a los Ministerios de Seguridad y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a dictar normas y/o Resoluciones que sean necesarias para una mejor operatividad y cumplimiento de lo dispuesto y como así también a coordinar conjuntamente con los Servicios Administrativos Financieros de Policía de la Provincia, Servicio Penitenciario Provincial y áreas de competencias del Poder Ejecutivo, la liquidación real y efectiva del incremento acordado.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° deberá imputarse al Curso de Acción Jurisdicción SAF de Policía de la Provincia de Salta y del Servicio Penitenciario Provincial- ejercicio vigente. -

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad, de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi - Simón Padrós

**VER ANEXO**

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

---

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 30 de marzo de 2015

DECRETO N° 1043

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Expte. N° 26497/15-código 74  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la prórroga de la designación temporaria con vigencia al 15 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014, de la señora MARÍA ROSA ELISABETH SELVAGGI, D.N.I. N° 14.101.429, para que se desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), dispuesta por Decreto N° 43/14 y su prórroga.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá

imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2014.

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 30 de marzo de 2015

**DECRETO Nº 1045**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Expte. Nº 26507/15-código 74  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase bajo el régimen establecido en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 6504, la prórroga de la designación temporaria de la licenciada VERÓNICA SILVIA MARTOS, D.N.I. Nº 23.824.299, en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Área de Control Facturación de Kinesiología, desde el 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1 Gastos en Personal", del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2014.

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 30 de marzo de 2015

**DECRETO Nº 1047**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Expte. Nº 23647/15-código 74  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la prórroga de la designación temporaria con vigencia al 11 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2014, del señor ERNESTO MARTIN GEDDES, D.N.I. Nº 21.665.243, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), dispuesta por Decreto Nº 3436/13 y su prórroga.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2014.

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 30 de marzo de 2015

**DECRETO Nº 1048**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO  
EXPEDIENTE Nº 347 - 219.083/14  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1º.-** OTÓRGASE la recategorización del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico obtenido mediante Decreto Nº 1.601/07 solicitada por el señor Antonio Román Chávez - D.N.I. Nº 7.234.171, con encuadre legal en el inc. b) del art. 5º de la ley Nº 6.475 y modificatorias, a partir de la fe-

cha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente -Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 30 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1049**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expte. n° 23622/15-código 74**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la prórroga de la designación temporaria con vigencia al 23 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014, de la señora MARÍA DANIELA FONZO RODRÍGUEZ, D.N.I. n° 20.609.680, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), dispuesta por Decreto n° 209/14 y su modificatorio n° 957/14.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2014.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 30 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1050**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**EXPEDIENTE N° 20-40881/2015-0**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, a la Srta. GRISELDA NATALIA JEREZ SALAZAR D.N.I. N° 25.218.532, a partir del 16 de Marzo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 3077/14, en el Programa Jurídico de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente del Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 30 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1051**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**Expediente n° 273419/13 - código 134**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la doctora CAROLINA LÓPEZ SANABRIA, D.N.I. n° 24.453.281, matrí-

cula profesional n° 3935, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 60, Decreto N° 1034/96, agrupamiento: Profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 30 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1052**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 0110011-34599/2012-7.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Dra. Lucía del Valle Zoloaga, D.N.I N° 27.681.865, en la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 12 de marzo del 2015, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 387/12 de fecha 24 de enero de 2012.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 30 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1053**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Expte. n° 23636/15-código 74**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la prórroga de la designación temporaria con vigencia al 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2014, del señor NORBERTO MARIANO NIEVA, D.N.I. n° 25.761.325, para que se desempeñe como cajero en la Tesorería del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), dispuesta por Decreto n° 3376/13 y su prórroga.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2014.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 30 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1054**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expte. N° 11-163114/14 Cde. 2.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECR E TA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. JOSÉ RO-

QUE EMANUEL PATIRI, D.N.I. N° 34.348.999, en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 29 de marzo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3179/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 30 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1055**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expte. n° 53748/14-código 89**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la doctora NATALIA LEONOR BARRIENTOS, D.N.I. n° 26.662.984, matrícula profesional n° 4391, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 109, Decreto n° 3602/99, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 30 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1056**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Sr. CHRISTIAN FERNANDO SAGLE - DNI N° 22.637.640 en cargo político nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 30 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1057**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expte. n° 219906/14-código 76**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Incorporase a la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" - Sector Farmacia, transferida por Decreto n° 3603/99, un cargo en el orden 83, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Farmacéutica.

**ARTICULO 2°.-** Designase a la señorita ALICIA IRUPE KOLLING, D.N.I. n° 31.733.485, matrícula profesional n° 830, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por

el término de un (1) año, en el cargo 83, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como farmacéutica, en el Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3º.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 30 de marzo de 2015

**DECRETO Nº 1058**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1º.-** Designase a la Srta. PRISCILA JAQUELINE CYTLAU - DNI Nº 37.722.854 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

**ARTICULO 2º.-** Con la misma vigencia que la dispuesta en el artículo precedente, autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Srta. Priscila Jaqueline Cytlau en la Escuela de Administración Pública dependiente de la Universidad Provincial de Administración Pública.

**ARTICULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 30 de marzo de 2015

**DECRETO Nº 1059**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Expte. nº 228771/14-código 321  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1º.-** Designase al C.P.N. RUBÉN ERNESTO CISNEROS, D.N.I. nº 23.118.737, matrícula profesional nº 2214, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 14, Decreto nº 2734/12, agrupamiento: Administrativo, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional USI en la Unidad de Sindicatura Interna-Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2º.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081001000100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**RESOLUCIONES**

SALTA, 30 DE MARZO DE 2015

OP Nº: 100046954

Recibo sin cargo: 100005513

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 05 /2015**

VISTO:

La Ley N° 7774 y la Resolución General N° 29/2014 de ésta Dirección General y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el visto se ha prorrogado la vigencia de las constancias de exención emitidas para el año 2014 como constancia de no retención / no percepción, hasta el 31° de Marzo de 2015.

Que la Cámara del Tabaco y la Cámara Regional de la Producción de Salta, han solicitado se prorrogue la validez como constancia de no retención / no percepción de dichos instrumentos hasta el 31 de Mayo de 2015.

Que habiéndose evaluado la petición, ésta Dirección entiende pertinente prorrogar la validez de las constancias emitidas para el año 2014 como constancias de no retención / no percepción, por razones operativas.

Por ello, y conforme a las facultades emergentes de los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Las constancias de exención emitidas para el año 2014 serán consideradas como constancia de no retención/no percepción hasta el 30 de Abril de 2015.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 3°.-** Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

C.P.N Diego L. Dorigato Manero - Director General

Sin Cargo

Fechas de publicación: 06/04/2015

OP N°: 100046951

Factura de contado: 0001 - 00062419

Salta, 26 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 034-D/15

**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

VISTO la propuesta formulada por la Sra. NÉLIDA DEL CARMEN HERRERA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el servicio ofrecido consiste en brindar una bonificación del 15% sobre la tarifa general vigente, a los afiliados titulares (y grupo familiar primario) de esta Obra Social, en las siguientes actividades: Zumba, Spinning, Entrenamiento Funcional, Gamp, Z. Kids, Circuito Cardio y Yoga, por el término de 1 (un) año a partir de la firma del presente convenio;

Que en fecha 05.03.15, se suscribe Convenio con la propietaria del Gimnasio Nelly Herrera;

Que el Convenio firmado por el Coordinador Ejecutivo de este I.P.S. con la propietaria del Gimnasio, representa un importante beneficio para los Afiliados, dando cumplimiento con el objeto de la Obra Social de preservar la salud de sus afiliados, velando para mejorar la calidad de vida de los mismos;

Que, conforme art. 10° inc. h) de la Ley 7127, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe y convalide el Convenio suscripto entre este Instituto y la empresa oferente, GIMNASIO NELLY HERRERA;

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley 7127

**EL DIRECTORIO DEL**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR el Convenio firmado el 05 de Marzo de 2015 con la Sra. Nélida del Carmen Herrera - D.N.I. N° 24.697.156 - titular del "GIMNASIO NELLY HERRERA", en virtud del cual, los afiliados de esta Obra Social tendrán una bonificación del 15% sobre la tarifa general vigente en las actividades mencionadas en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Notificar, publicar en el Boletín Oficial, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.-

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, PRESIDENTE DIRECTORIO -

Dr. Teodoro Alejandro Becker, Daniel Antonio Perez, Aldo García, CPN Héctor Mario Salim, DIRECTORES

Importe: \$ 99.80

Fechas de publicación: 06/04/2015

---

**LICITACIONES PUBLICAS**

---

**OP N°: 100046963****Valor al cobro: 0002 - 00004878****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 17/2015****Objeto:** Adquisición de Elementos de Protección Personal y Herramientas.-**Organismo:** Co.S.A.ySa.**Expediente N°** 7605/15**Destino:** Co.S.A.ySa.**Recepción de Ofertas:** 21/04/2015 Hasta Horas: 11:30**Apertura de Ofertas:** 21/04/2015 Horas: 12:00**Precio del Pliego:** \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.-**Monto Estimado:** \$130.190,50 (Pesos ciento treinta mil ciento noventa con 50/100) sin I.V.A.**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.-**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.**Dr. Mario Oieni** Asesor Gerencia de Contrataciones**Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 06/04/2015

---

**OP N°: 100046957****Valor al cobro: 0002 - 00004877****S.P.C. SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION LICITACIÓN PUBLICA N° 49/15****OBJETO:** Contratación del Seguro Contra Incendio y Responsabilidad Civil.**ORGANISMO ORIGINANTE:** Secretaría General de la Gobernación.**EXPEDIENTE:** 0020001-47961Cde. 2/2015 y agregados.**DESTINO:** Secretaría General de la Gobernación.**FECHA DE APERTURA:** 22/04/2015 - HORAS: 11:00**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".**CONSULTAS:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.**Dra. Mariana Gonzalez Fagalde,** Directora de Procedimientos y Contrataciones**Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 06/04/2015

---

**OP N°: 100046915****Valor al cobro: 0002 - 00004870****UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****Lugar y Fecha:** Salta, 12 de marzo de 2.015.-**Nombre del Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****Tipo:** Licitación Pública N° 01/15 - Ejercicio: 2.015.-**Expediente N°** 18.196/14



**Clase:** etapa única nacional

**Modalidad:** Precio de referencia

**Rubro Comercial:** Materiales de Construcción

**Objeto de la Contratación:** OBRA N° 176 - BLOCK "C" - 1° ETAPA- LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y ANATOMÍA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección:** DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web:

argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

**Plazo/Horario:** De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Lugar/Dirección:** ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400-SALTA

**Plazo/Horario:** Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar/Dirección:** Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif.

Biblioteca - 2° piso 4400- Salta

**Plazo/Horario:** 22 de mayo de 2.015.- a las 11,00 hs

**OBSERVACIONES GENERALES:** EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**Presupuesto oficial:** \$ 2.037.000,00 (PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL) Plazo de ejecución: 180 (CIENTO OCHENTA ) días calendario

**Sistema de contratación:** Ajuste Alzado

**Precio del pliego:** \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL)

**Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**

**Importe:** \$ 1200.00 **Fechas de publicación:** 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

**OP N°:** 100046867

**Factura de contado:** 0001 - 00062332

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - INM N° 3641**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3641 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal CAFAYATE (S). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 27/04/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**Valor del pliego:** \$ 1.000.

**Costo estimado:** \$ 2.220.708,76 más IVA.

**Rosa Limia, JEFE DE DEPARTAMENTO**

**Importe:** \$ 320.00

**Fechas de publicación:** 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

**OP N°:** 100046969

**Valor al cobro:** 0002 - 00004878

**AGUAS DE SALTA - CO.S.A. Y SA.  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N°04/2015**

**Objeto:** Adquisición de Válvulas

**Organismo:** Co.S.A.y Sa.

**Expediente N°** 7723/15

**Destino:** (Co.S.A.ySa.).

**Recepción de Ofertas:** 22/04/2015 Hasta Horas: 11:30

**Apertura de Ofertas:** 22/04/2015 Horas: 12:00

**Precio del Pliego:** Sin Cargo

**Monto Estimado:** \$42.000,00 (Pesos cuarenta y dos mil con 00/100), sin IVA.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Importe: \$ 80.00

**Dr. Mario Oieni, ASESOR**  
Fechas de publicación: 06/04/2015

**OP N°: 100046968**

**Valor al cobro: 0002 - 00004878**

**AGUAS DE SALTA - CO.S.A. Y SA.**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 05/2015**

**Objeto:** Adquisición de Electrobomba Centrifuga

**Organismo:** Co.S.A.y Sa.

**Expediente N°** 7592/15

**Destino:** (Co.S.A.ySa.).

**Recepción de Ofertas:** 23/04/2015 Hasta Horas: 11 30

**Apertura de Ofertas:** 23/04/2015 Horas: 12:00

**Precio del Pliego:** Sin Cargo

**Monto Estimado:** \$42.000,00 (Pesos cuarenta y dos mil con 00/100), sin IVA.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Importe: \$ 80.00

**Dr. Mario Oieni, ASESOR**  
Fechas de publicación: 06/04/2015

**OP N°: 100046967**

**Valor al cobro: 0002 - 00004878**

**AGUAS DE SALTA - CO.S.A. Y SA. CONTRATACIÓN DIRECTA - ARTICULO 13 H**

**Objeto:** CAMBIO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE POZO

**Destino:** POZO SANTA ROSA - LOCALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

**Fecha de contratación:** 13/03/2015

**Proveedor:** DRILLING SERVICES S.A.-SALTA

**Monto:** 27.720,00 (son veintisiete mil setecientos veinte con 00/100) + IVA.

**Expediente n°:** 7598/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Importe: \$ 80.00

**Dr. Mario Oieni, ASESOR**  
Fechas de publicación: 06/04/2015

**OP N°: 100046966**

**Valor al cobro: 0002 - 00004878**

**AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - Contratación Directa Art.13 H**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE TABLERO DE COMANDO DE BOMBA

**DESTINO:** LOCALIDAD DE RIO DEL VALLE

**FECHA DE CONTRATACIÓN:** 20/03/2015

**PROVEEDOR:** LESCAFFETTE CARLOS ANTONIO

**MONTO:** \$21.400,00 (son veintiún mil cuatrocientos con 00/100) + IVA.-

**EXPEDIENTE N°:** 7673/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Importe: \$ 80.00

**Dr. Mario Oieni, ASESOR GERENCIA DE CONTRATACIONES**  
Fechas de publicación: 06/04/2015

OP N°: 100046965

Valor al cobro: 0002 - 00004878

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - Contratación Directa Art.13 H

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE ACUEDUCTO SUR CON FIBRA DE VIDRIO.-

DESTINO: LOCALIDAD SALTA CAPITAL

FECHA DE CONTRATACIÓN: 20/03/2015

PROVEEDOR: LÓPEZ OTAÑO RODRIGO AGUSTÍN

MONTO: \$ 6220,00 (son seis mil doscientos veinte con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 7674/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GERENCIA DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/04/2015

OP N°: 100046964

Valor al cobro: 0002 - 00004878

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - Contratación Directa Art.13 H

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAMBIO DE EQUIPO COMPLETO EN POZO

DESTINO: POZO N°22 DE LA LOCALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

FECHA DE CONTRATACIÓN: 30/03/2015

PROVEEDOR: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

MONTO: 34.000,00 (son treinta y cuatro mil con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 7704/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GERENCIA DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/04/2015

OP N°: 100046948

Factura de contado: 0001 - 00062417

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - Expte. N° 33-48230/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL, para trabajos de conservación y mantenimiento de rutas provinciales y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 108.750,00.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:**

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL. Cotiza por la suma total de \$ 108.750,00. Para trabajos de conservación y mantenimiento de rutas provinciales y caminos vecinales de jurisdicción municipal. Por Resolución: N° 459/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero al 30 de junio de 2015.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/04/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 400006088

Factura de contado: 0004 - 00004285

Secretaría de Recursos Hídricos

Expte. N° 34-259.760/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 74 del día 10/03/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río La Caldera, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Víctor Hugo Alejandro García e Ing. Civil Héctor Fernández Bravo. Se establecen los inmuebles Catastros N° 3721 y 3722, Fracción "Finca Wierna" del Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación

del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.  
Salta, 25 de Marzo de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015

OP N°: 400006087

Factura de contado: 0004 - 00004284

**Secretaría de Recursos Hídricos**  
**Expte. N° 34-265.666/14**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 71 del día 10/03/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Itiyuro, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 396 del Dpto. San Martín, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 26 de Marzo de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes - Secretario de Recursos Hídricos - Dr. Matías J. Brogin - ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100046908

Factura de contado: 0001 - 00062375

**UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL**  
**LEY 6915, DEC 714 Y 716/11 - APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374**

POR 3 DÍAS UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL - Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Juan de Matienzo N° 496 B° Miguel Ortiz - Dpto, Capital, Sección J, Manzana 22c, Parcela 13, Matrícula 43.681,- Titular de dominio: Pereyra Rozas, Cesar, sin domicilio.- solicitante Roberto Rodríguez, DNI 14.304.387, expediente número 0110011-280858/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGUARIZACION DOMINIAL- LEY 6915 - DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Ing. Luis Alberto Racioppi. Director.

Ing. Luis Alberto Racioppi, DIRECTOR

Importe: \$ 276.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100046949

Factura de contado: 0001 - 00062417

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- Expte. N° 33-150195/2013-4**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 - Decreto N° 1448/09, se informa que en virtud

de realizar proyecto y ejecución de acciones de prensa y difusión de la obra pública ejecutada por la Dirección de Vialidad de Salta, se contratan los servicios de la Srta. Verónica E. Escobar.

#### CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRAS

**Oferente:** SRTA. VERÓNICA ELIZABET ESCOBAR. Cotiza por la suma total de \$35.000,00, los que serán abonados en cuatro (04) cuotas iguales y sucesivas de \$ 8.750,00 mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente, en concepto de compensación total por honorarios, gastos, impuestos y toda erogación necesaria para el cumplimiento de las tareas contratadas.

Por Resolución N° 468/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Marzo 2015 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Fechas de publicación: 06/04/2015

Importe: \$ 80.00

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100046961

Factura de contado: 0001 - 00062433

#### MINA CRISTINA M-1 - EXPTE. N° 22.295

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Roberto Adrián Scasso, Julio Argentino Monteros, Facundo Martín Monteros Moya y Federico Joaquín Monteros Moya, en Expte. 22.295 han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de fosfatos ubicado en el departamento: La Caldera, distrito: Mojotoro, lugar: SA. de Mojotoro. La mina se denominara CRISTINA M-1. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94. P.M.D: X: 7288810.73 Y: 3565468.01

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7292505.30 | 3563744.00 |
| 7292505.30 | 3565945.02 |
| 7292128.42 | 3566271.96 |
| 7291663.74 | 3566837.00 |
| 7288291.01 | 3566837.62 |
| 7288304.74 | 3563765.38 |

La superficie concedida es 1256 has. 3712 m2

Los terrenos son privados: matricula 1.902 pertenece a Sanz Jorge Raúl, DNI: 5.538.416, matrículas 1.981, 1.982, 1.983, 1.984 y 1.985 pertenecen a TURPINAR S.A., CUIT: 30-71334420-2 y matricula: 1862, se encuentra sujeta a inscripción registral La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Salta, 25 de marzo de 2014.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 267.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 13/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100046955

Factura de contado: 0001 - 00062426

#### MINA EL QUEMADO V - EXPTE. N° 21.993

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: ENRIQUE JOSÉ VIDAL, en Expte. N° 21.993, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de Tantalio, niobio y bismuto, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Pozo Bravo; la mina se denominará: El Quemado V; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| X            | Y          |
|--------------|------------|
| 1 3461446.02 | 7255575.06 |

|                    |               |
|--------------------|---------------|
| 2 3461446.02       | 7249988.05    |
| 3 3464483.84       | 7249988.05    |
| 4 3464468.43       | 7250009.65    |
| 5 3461537.27       | 7250730.39    |
| 6 3462382.18       | 7253944.45    |
| 7 3463281.63       | 7253719.77    |
| 8 3463745.97       | 7255575.06    |
| PMD: Y: 3462836.00 | X: 7250223.35 |

Cerrando la superficie registrada en 636 has. 3549 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaqui, Mat. N° 28. Dpto. de Cachi. Sirva la presente de atenta nota de citación. Salta, 18 de marzo de 2015

**Dra. MARIA ANA GALVEZ, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 13/04/2015, 20/04/2015

**OP N°: 100046947**

**Factura de contado: 0001 - 00062414**

**EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA:** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Ltd, en Expte. N° 20075 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro, de Lito, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Tolar Grande. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7306892.00 | 3362209.00 |
| 7306892.00 | 3368675.00 |
| 7304572.83 | 3368675.00 |
| 7304572.83 | 3362209.00 |

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal: X = 7305337.00

Y= 3365555.00.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal

Colindantes: Mina Santa Inés VI, expte. 21682; Santa Inés IX, expte. 22.086; Arizaro I, Expte. 20076, Arizaro II, expte. 20.311.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

SECRETARIA 25 de febrero de 2015.

**Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 13/04/2015, 20/04/2015

**OP N°: 100046856**

**Factura de contado: 0001 - 00062311**

**MINA MIRCOS 1 - EXPTE. N° 22.143**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: MINERA ANSOTANA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Mircos.1", de diseminado de cobre y tierras raras, ubicada en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado - Pozo Bravo, que tramita por Expte. N° 22.143 y que se determina de la siguiente manera: Área: 2994 has. 20.33m2

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| Y                 | X             |
|-------------------|---------------|
| 1: 3461446.02     | 7269397.82    |
| 2: 3476609.00     | 7269397.82    |
| 3: 3476609.00     | 7267423.14    |
| 4: 3461446.02     | 7267423.14    |
| LL: Y: 3465137.75 | X: 7268199.02 |

Los terrenos son de propiedad privada: matrícula N° 28 del Departamento de La Poma (Compañía

Agropecuaria del Valle Calchaquí C.A.V.A.C. Sociedad de Responsabilidad Limitada), matrícula N° 399 del Departamento de La Poma (Florindo Rene Moya y Estanislao Bonifacio) y matrícula N° 13 del Departamento de La Poma (sin antecedentes de títulos). Minas colindantes: "Lola XVIII - Expte. N° 22.043", "Puesto Poma I - Expte. N° 19.780" y "Leilita 18 - Expte. N° 22.111".

Dr. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 30/03/2015, 06/04/2015, 13/04/2015

OP N°: 100046822

Factura de contado: 0001 - 00062273

**MINA TICENTE 20 - EXPTE 21623**

**EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA.** El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Tristan, Alfonso Domecq, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina TICENTE 20, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita mediante Expte. N° 21623 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 367,79 Has

|                  |              |
|------------------|--------------|
| Y                | X            |
| 3415416.00       | 7235377.20   |
| 3417590.45       | 7235377.20   |
| 3415416.00       | 7231994.40   |
| LL: Y=3416461.14 | X=7233872.54 |

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación.

Minas Colindantes: El Nihuil 1- Expte. 21624.-

Secretaría, Salta 16 de marzo de 2015.

Dra. María Ana Gálvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 06/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 100046763

Factura de contado: 0001 - 00062177

**MINA CENTAURO XIV - EXPTE. N° 22.081**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: CENTAURUS ENERGÍA S. A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centaurus XIV", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Verde, que tramita por Expte. N° 22.081 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| Y                   | X             |
| 1: 3441599.06       | 7319843.22    |
| 2: 3443074.04       | 7319843.22    |
| 3: 3443074.04       | 7315571.77    |
| 4: 3441599.06       | 7315571.77    |
| LL: Y: 3441722.11 - | X: 7317503.54 |

Cerrando la superficie registrada en 630 has. 0303 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Centaurus - Expte. N° 18.066", "Centaurus XIII - Expte. N° 22.080", "Aguas Calientes II - Expte. N° 22.340" y "Centaurus XV- Expte. N° 22.082".

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 20/03/2015, 26/03/2015, 06/04/2015

---

**SENTENCIAS**

---

OP N°: 100046960

Recibo sin cargo: 100005515

**TRIBUNAL DE JUICIO SALA I - DISTRITO JUDICIAL ORAN**

1º) CONDENAR a Saúl Fajardo Cala (a) " Loro" , argentino, soltero, nacido el 29/04/1984 en Oran, prontuario n° 34.818 Secc. R.H., DNI N°30.674.846, hijo de Remigio Fajardo y de Benita Cala, con domicilio en calle Chaco e Independencia, Asentamiento el Tanque, B° Caballito de esta ciudad, a la pena de CATORCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO EN CONCURSO REAL, en los términos de los artículos 166 inciso 2do, 1er supuesto y 2do párrafo; 142 bis 1er párrafo 2do supuesto; 119 1er párrafo, 2do supuesto 1er modo comisivo y 4to párrafo inc. d, y 3er párr., 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Declarándolo reincidente, art. 50 del C.P. 2º) CONDENAR a Adalid Vilca Tárraga, boliviano, soltero, chofer, nacido el 13/10/1985 en Tarija (Bolivia), hijo de Eugenio Vilca y de Aida Tarraga, dlio. en Natalio Roldán e YPF, B° Caballito de esta ciudad, prontuario n° 099.958 Secc. S.P., a la pena de CATORCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO EN CONCURSO REAL, en los términos de los artículos 166 inciso 2do párrafo; 142 bis 1er párrafo 2do; Supuesto 119 1er párrafo, 2do supuesto 1er modo comisivo y 4to párrafo inc. d y 3er párr., 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Se remite el presente para su toma de razón.

Dra. Mariela Ortega, SECRETARIA (R)

Sin Cargo

Fechas de publicación: 06/04/2015

OP N°: 100046959

Recibo sin cargo: 100005514

**TRIBUNAL DE JUICIO SALA I - DISTRITO JUDICIAL ORAN**

CONDENO a CARMEN ROSA SEGUNDO, D.N.I. N° 34.227.338, argentina, nacida en Pichanal, Dpto. Oran (Salta) el 04 de Abril de 1989, hija de Antonio Abalos y de Francisca Rojas, ama de casa domiciliada en Pje. Batalla de Salta Mzna 105 C N° 4 del B° Libertad, Orán, Prontuario Policial n° 045.507 Secc R.H. a la pena de 4 (cuatro) años de prisión efectiva, multa de \$100 (cien pesos) y costas, por resultar autora material y penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en los términos del Art. 5 inc. c de la Ley 23.737; debiendo continuar alojada en UC. N° 9 de la ciudad de Oran. Fecha de cumplimiento de la condena el 25-08-2018. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Mariela Ortega, SECRETARIA (R)

Sin Cargo

Fechas de publicación: 06/04/2015

---

**SUCESORIOS**

---

OP N°: 100046940

Factura de contado: 0001 - 00062402

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Arancibia Enrique Rubén por SUCESORIO", Expte. N° 488.582/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.  
Salta, 19 de marzo de 2015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/04/2015, 06/04/2015, 07/04/2015

---



**OP N°: 100046910****Factura de contado: 0001 - 00062377**

El Dr. JUAN A. CABRAL DUBA Juez de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial 11° Nominación, Secretaria del Dra. ALEJANDRA DIEZ BARRANTES, en los autos caratulados, "MAMANI ANTONIA - S/ SUCESORIO" - Expte. N° 362.914/11. CÍTESE por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.- Firmado. Dra. Alejandra Diez Barrantes (Secretaría). Salta 09 de marzo de 2015.

**Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARÍA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 400006089****Factura de contado: 0004 - 00004286**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de Dra. Teresa del Carmen López, en Expte. N° 331.915/10 "Sucesorio de Cabana Raúl Andrés" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.- Salta, 03 de Febrero de 2015.-

**Teresa del Carmen López, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015

**OP N°: 400006086****Factura de contado: 0004 - 00004283**

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Luna Norma Felisa" S/ Sucesorio - Expte. N° 501.165/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Marzo de 2.015.

**Dra. María Delia Cardona - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015

**OP N°: 400006085****Factura de contado: 0004 - 00004282**

El doctor Leonardo Rubén Aranibar Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, secretaria del doctor Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Quinteros, Armando Roberto s/Sucesorio" Expte. N° 493.504/14, cita por edictos que se publicaran por tres días consecutivos en el boletín oficial y un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo el apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 27 de Marzo de 2015.

**Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015

**OP N°: 400006084****Factura de contado: 0004 - 00004281**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña, Jueza; Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: " Sucesorio de Paratz, Dolores", Expte. N° 489.425/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, 3 (tres) días y en un diario de circulación masiva (art. 723

C.P.C.C). Salta, 19 de Marzo de 2.015.

Importe: \$ 210.00

**Dra. Victoria Malvido Chequín - SECRETARIA**

Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015

**OP N°: 40006082**

**Factura de contado: 0004 - 00004280**

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Dr. José O. Yañez, Secretaria de la Dra. Pamela Molina, en los autos caratulados "López, Néstor Rolando S/Sucesorio", Expediente N° 491.762/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial.

Salta, 12 de Marzo de 2.015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/04/2015, 06/04/2015, 07/04/2015

**OP N°: 40006079**

**Factura de contado: 0004 - 00004278**

Edicto: La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Amelia Esther Vidal s/ Sucesorio", Expte. 475.668/14, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta 3 de Diciembre de 2014.-

**Dra. Maria del Carmen Rueda - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 40006076**

**Recibo sin cargo: 40000881**

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría autorizante en los Autos Caratulados "Sucesorio Molina Mario Justino Expte 16211/13" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- San José de Metán, 10 de Marzo de 2015.-

**Dra. María José Deganutti - SECRETARIA**

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 40006075**

**Recibo sin cargo: 40000880**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti los Autos Caratulados: "Sucesorio de Molina, María Luisa y Sobrecasa Hugo Ciríaco" Expte. N°15551/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.-San José de Metán, 26 de Marzo de 2015.-

**Dra. María José Deganutti - SECRETARIA**

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 40006074**

**Factura de contado: 0004 - 00004277**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: Rueda, Héctor

**Tomas S/ Sucesorio.** Expte. N° 494.346/2.014, resuelve Ordenar la publicación de Edictos, durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva ( art. 723 C.P.C.C. ), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez -, Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.-Salta, 13 de Marzo del 2.015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 400006073**

**Factura de contado: 0004 - 00004276**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutay, en los autos caratulados: "Renfiges, Dardo Celedonio P/Sucesorio", Expte. N° 473.203/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 C.P.C.C.) con al menos un día de publicación en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez I; Dra. María Jimena Loutay. Salta, 20 de Marzo de 2.015.-

**Sara del C. Ramallo - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 400006072**

**Factura de contado: 0004 - 00004275**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Interina del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Escudero Gorriti, Arturo S/Sucesorio", Expte. Nro. 496.543/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.-

**Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 400006071**

**Factura de contado: 0004 - 00004274**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nominación del Distrito Judicial Centro de esta ciudad, secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos **González de Vázquez Isolina S/Sucesorio** Expte N°. 487.365/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 11 de marzo de 2015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

## REMATES JUDICIALES

**OP N°: 100046942**

**Factura de contado: 0001 - 00062404**

**POR JOSÉ AMARO ZAPIA - Expte - 105803/04**

El día 10 de Abril, a Hs. 18 en calle España 955 de esta Ciudad de Salta, REMATARE, sin base y dinero de contado: La tercera parte de los derechos y Acciones que le corresponden al Sr. JORGE ANTONIO ZENZANO, por derechos Hereditarios, sobré, un Inmueble, ubicado en calle Gral. Güemes N° 348 - Catastro 6.577 Secc B Manzana 71 parcela 17 lote 8 con todo lo clavado y plantado Dpto Capital cuya Superficie es de

425,10 mts Fte 10 mts, fdo 42,5 - Lim N: Lotes 2 y 14, S: calle Gral. Güemes, E: Lote 9 y O: Lote 7 SE DEJA CONSTANCIA QUE EL Inmueble se encuentra ocupado. Ordena la Sra. jueza. de 1ra Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades 2da Nominación Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Secretaria de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en autos "ZENZANO JORGE ANTONIO "Expte N° 105.803/04, por Quiebra pequeña CONDICIONES DE VENTA: Comisión de Ley 10%, Sellado D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador.

**Nota:** se establece que el impuesto a la venta que estatuye el art 7 de la Ley 23095 no esta incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia Edictos 5 días Bol. Of. y diario El Tribuno, la subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: M.P. José Amaro Zapia (IVA MONOTRIBUTO). TEL. 0387-154.415.634.-SALTA.

José Amaro Zapia, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

## POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100046896

Factura de contado: 0001 - 00062363

La Dra. Cristina Barbera Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación perteneciente al Distrito Judicial Oran, secretaria del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados "Puertas, Serafín Francisco c/ González, Mariano; Hoyos, Rufino Juárez, Zoilo y otros s/ adquisición del dominio por prescripción", expte. N° 17235/06", cita y emplaza al Sr. Zoilo Juárez y/o sus herederos a comparecer a juicio, para que en el termino de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos respecto del inmueble objeto del presente juicio matricula catastral n° 295 del Dpto. Rivadavia (17), denominada "Finca Santos Lugares", bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. publicación por tres días en el boletín oficial y en el nuevo diario.

San Ramón de la Nueva Oran, 16 de marzo de 2.015.

Dr. Victor Marcelo Daud - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100046962

Factura de contado: 0001 - 00062436

DON FRANCISCO S.R.L.

1) **CARMONA OSCAR ANTONIO**, con DNI 21.311.818, Cuil 20-21311818-9, de 43 años de edad, Argentino, Comerciante, Casado con Flores Estela Elba Soledad DNI 34.155.172, domiciliado en Alberdi N° 857 Tartagal, Provincia de Salta. 2) **FLORES ESTELA ELBA SOLEDAD**, con DNI 34.155.172, Cuil 27-34155172-8, de 26 años de edad, Comerciante, de nacionalidad Argentina, Casada con Carmona Oscar Antonio, domiciliado en Alberdi N° 857 Tartagal Provincia de Salta 3) **CARMONA JORGELINA DEL VALLE**, con DNI 39.784.235, Cuil 27-39784235-0 de 19 años de edad, Comerciante de nacionalidad Argentina, estado civil soltera, domiciliada en Alberdi N° 857 Tartagal Provincia de Salta.

2) **Fecha de Contrato:** 2 de Agosto de 2014

3) **Denominación de la Sociedad:** DON FRANCISCO S.R.L.

4) **Sede Social:** Alberdi N° 657 Tartagal provincia de Salta

5) **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercializar, comprar vender, elaborar, depositar, importar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en rama gastronómica y productos vinculados

con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada, b) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de productos agrícolas, frutícolas, alimentos balanceados y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad al por mayor y menor. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, c) Transporte: Transporte de Carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, cargas general de cualquier tipo y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, entrenar y contratar personal para ello d) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, teniéndose presente las limitaciones previstas por el Art 31 de la Ley n° 19.550 para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

**6) Duración:** Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

**7) Administración y Representación:** Sera ejercida por un Gerente, socio o no y se designa a CARMONA OSCAR ANTONIO por tres años desde su designación con domicilio especial en Alberdi N° 857 de la ciudad de Tartagal Salta, el mismo pone en garantía un Pagare sin protesto a favor de la sociedad por un monto de 15.000, el cual quedara en el domicilio de la sociedad.

**8) Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 460.000,00 dividido en 200 cuotas de \$2.300,00 (dos mil trescientos pesos) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el socio CARMONA OSCAR ANTONIO suscribe 180 cuotas equivalentes a \$414.000,00 (cuatrocientos catorce mil pesos) integrando en este acto el 25% es decir \$103.500 (ciento tres mil quinientos), integrando el saldo restante en un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del presente contrato, el socio FLORES ESTELA ELBA suscribe 10 cuotas equivalentes a \$23.000 (veintitrés mil pesos) integrando en este acto el 25% es decir \$5.750,00 (cinco mil setecientos cincuenta pesos), integrando el saldo restante en un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del presente contrato, la socia CARMONA JORGELINA DEL VALLE suscribe 10 cuotas equivalentes a \$23.000 (veintitrés mil pesos) integrando en este acto el 25% es decir \$5.750,00 (cinco mil setecientos cincuenta pesos), integrando el saldo restante en un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del presente contrato

**9) Ejercicio Anual:** Será considerado el 31 de diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/04/2015

Importe: \$ 275.00

OP N°: 100046956

Factura de contado: 0001 - 00062428

**"GREEN DOG S . R . L"**

En la ciudad de Salta, c a p i t a l de la provincia del mismo nombre al 4 día del mes de Agosto del año dos mil catorce, se reúnen el Sr. FERNANDEZ ZAVALIA SEBASTIAN, de nacionalidad Argentino, con D.N.I. N° 22.024.533, C.U.I.L N° 20-22024533-1, de profesión Abogado, nacido el 6 de Mayo de mil novecientos setenta y uno, domiciliado en calle España N° 914, ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, CP 4400, de estado civil soltero, y el Sr. CHILO ELIO MARTIN de nacionalidad Argentino, con D.N.I. N° 24.453.873, C.U.I.L N° 20-244 53873-9, de profesión comerciante, nacido el 26 de Abril de mil novecientos setenta y cinco, domiciliado en calle Bernardo Irigoyen N° 32, ciudad de Rosario de Lerma CP 4405, provincia de Salta CP 4400, de estado civil Soltero. Ambos habilitados para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las disposiciones de la Ley de SOCIEDADES COMERCIALES N° 19.550/72 y Ley 22.903/83 y por las siguientes cláusulas.

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** Instrumento privado de fecha 8 de Agosto del año dos mil catorce.

**DENOMINACION Y SEDE SOCIAL:** La sociedad girará bajo la denominación de "GREEN DOG S.R.L." y

tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta. Fijan domicilio de la sede social los socios en calle España N° 914- Salta - Capital -CP 4400 - Provincia de Salta.

**DURACIÓN:** El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años.

**OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país la siguiente actividad: La elaboración y venta de comidas y bebidas en general, en restaurantes, bares y hoteles, fabricación y venta de productos de panaderías, pastelería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá efectuar toda clase de Actos Jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el Objeto Social.

**CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN:** El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), divididos en cien (100) cuotas sociales de valor nominal de pesos tres mil (\$ 3.000) cada una. **SUSCRIPCIÓN:** Los socios suscriben en este acto la totalidad del capital social pesos trescientos mil (\$300.000) de la siguiente forma: el Sr. FERNANDEZ ZAVALIA SEBASTIAN suscribe sesenta (60) cuotas sociales las cuales representan un valor nominal de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), el Sr. CHILO ELIO MARTIN suscribe cuarenta (40) cuotas sociales las cuales representan un valor nominal de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). **INTEGRACIÓN:** integran en este acto en efectivo la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscripto, y el importe restante de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) que representan el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social suscripto, los socios se obligan a integrar dentro de los 2 (dos) años a contar de la fecha del presente Contrato Social. Cada uno de los socios integra de la siguiente forma: el Sr. FERNANDEZ ZAVALIA SEBASTIAN integra en este acto la cantidad de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que representa el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales por él suscriptas, el Sr. CHILO ELIO MARTIN integra en este acto la cantidad de pesos treinta mil (\$ 30.000) que representa el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales por él suscriptas.

**ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social podrá ser conjunta, indistinta o separada, estará a cargo de un gerente o dos, socios o no, siendo la duración de sus cargos por el término de cinco ejercicios y siendo él y/o los mismos reelegible/s. **A) Administración:** la administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerentes. **B) Gerentes:** Se designa como gerente por el presente contrato el Sr. CHILO ELIO MARTIN de nacionalidad Argentino, con D.N.I. N° 24.453.873, C.U.I.L N° 20-24453873-9, de profesión comerciante, nacido el 26 de Abril de mil novecientos setenta y cinco, domiciliado en calle Bernardo Irigoyen N° 32, ciudad de Rosario de Lerma CP 4405, provincia de Salta CP 4400, de estado civil Soltero, constituye domiciliado especial en calle España N° 914, ciudad de Salta, provincia de Salta, CP 4400.

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO:** El ejercicio económico de la sociedad cerrara el 31 de diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/03/15.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/04/2015

Importe: \$ 239.00

OP N°: 100046944

Factura de contado: 0001 - 00062407

Fecha de constitución: 16 de abril del 2014

**GZ AVIACIÓN S.R.L.**

**Socios:** ZABALA, Néstor Gustavo, Argentino, D.N.I. N° 14.556.787, de 52 años de edad, casado en primeras nupcias con Mónica Teresita Chacon, de profesión comerciante, C.U.I.L. N° 20-14556787-5, con domicilio en calle Arenales 562 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Provincia de Salta, y CHACÓN, Mónica Teresita, Argentina, D.N.I. N° 16.183.570, de 52 años de edad, casada en primeras nupcias con Néstor Gustavo Zabala, de profesión comerciante. C.U.I.T. N° 27-16183570-1 con domicilio en calle Arenales 562, de la ciudad de S.R.N. Orán, Provincia de Salta, de común y mutuo acuerdo han decidido formalizar el presente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el que se registrará en lo general por la Ley N° 19.550/72 y las Leyes complementarias y modificatorias de las mismas y en forma

especial por las cláusulas siguientes:

**Denominación:** "GZ AVIACIÓN S.R.L."

**Domicilio y sede social:** Legal: en Avenida Palacios 1180, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

**Duración:** La sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tendrá como objeto comercial a) el servicio de reparación y mantenimiento de aeronaves, b) compra y venta de repuestos para aeronaves.

**Capital social:** El capital de la sociedad se fija en la suma de \$400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$1.000,00 (PESOS MIL) El señor ZABALA, Néstor Gustavo, 200 (doscientas) cuotas sociales por un total de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL) La señora CHACON, Mónica Teresita, 200 (doscientas) cuotas sociales por un total de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), ) e integrado totalmente por maquinarias, herramientas de precisión, equipamiento, muebles y útiles.

**Administración y representación:** La dirección y administración estará a cargo de uno a dos gerentes, designándose a Néstor Gustavo Zabala y Mónica Teresita Chacon, a quienes se les enviste en este acto el carácter de GERENTES y actuarán indistintamente y usaran sus firmas precedidas del sello social, quienes fijan domicilio especial en calle Arenales 562 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta y a los fines establecidos en el Art. 157, 3° ap. y Art. 256 de la Ley 19550, ofrecen la suma de \$25.000,00 ( pesos veinticinco mil) como garantía de sus gestiones.

**Fecha de cierre de ejercicio:** El ejercicio económico cerrara el 31 de diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12/03/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/04/2015

Importe: \$ 146.00

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100046823

Factura de contado: 0001 - 00062277

### HUAYCU TURISMO

María Virginia García con CUIT 27-6188993-6 y DNI 6.188.993, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear 1147 de la ciudad de Salta, pvcia de Salta Argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Orlando Ramón Chaile transfiere en su totalidad a Huaycu Turismo Legajo 13890 CUIT 27-6188993-6 y domicilio real en Marcelo T. de Alvear 1147, pvcia de Salta el fondo de comercio de su total propiedad. bajo el procedimiento previsto en el art 2 de la ley 11867 el fondo de comercio dedicado a servicios turísticos. Oposiciones a la ley efectuarlas en el domicilio del CPN Juan Carlos Parodi sito en calle Vicente López N° 22 - Salta los días Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 12.30 dentro del término legal.

María Virginia García, DNI 6.188.993

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

## ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100046821

Factura de contado: 0001 - 00062270

### JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Abril de 2.015 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### Orden del día:

1° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.

2° Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N°

52 cerrado el 30 de Noviembre de 2.014.

3° Elección de autoridades por el término de tres años.

4° Remuneraciones a Directores y Síndicos.

5° Distribución de utilidades.

6° Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año

**NOTA:** Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

**Miguel Ángel Cano, PRESIDENTE**

Importe: \$ 250.00      Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100046970

Factura de contado: 0001 - 00062438

**CÍRCULO SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO VIALIDAD ROSARIO DE LA FRONTERA**

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Abril de 2015, a 9,00 hs. en su sede social, sito en Avda. Sarmiento esq. Pje. J. Salas de R. de la Frontera para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1°- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2°- Lectura acta asamblea anterior.

3°- Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2014.

**NOTA:** Pasada una hora de la fijada (9:00 hs), se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Oscas Emilio Lanni, PRESIDENTE - Héctor S. Arévalo, SECRETARIO**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/04/2015

OP N°: 100046958

Factura de contado: 0001 - 00062431

**ASOCIACIÓN "DIVINO REDENTOR" - SAN JOSÉ DE METAN**

Convoca a sus socios, en su sede social, sito en Sarmiento N° 1028, el día 24 de Abril de 2.015 a 19:30 Hs. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura y consideración acta anterior,

2°) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con presidente.

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N°7 cerrado el 31/12/14;

4°) Elección de todos los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, conforme al Estatuto.

**Olivo del Carmen Sequeira, PRESIDENTE - Lelia Amanda Corbalan, SECRETARIA**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/04/2015

OP N°: 100046953

Factura de contado: 0001 - 00062424

**ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES VIRGEN DEL VALLE**

La Comisión Directiva de la Asociación convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día sábado 25 de Abril del cte. Año, a Horas 10,00, en Sede Social en Isla Martin García S/N° Pichanal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Lectura y consideración de Memorias, Balances, inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2013 y 2014 e informes del órgano de fiscalización.



2- Renovación de autoridades.

3- Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Fasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

**Alejandro Castro, PRESIDENTE - Ramón Gutiérrez, SECRETARIO**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/04/2015

**OP N°: 100046952**

**Factura de contado: 0001 - 00062423**

**ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CARREROS DE AGUAS BLANCAS**

La Comisión Directiva de la Asociación, de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día sábado 25 de Abril del cte. Año, a Horas 17,00, en Sede Social en la Ciudad de Aguas Blancas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Lectura y consideración de Memorias, Balances, inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2013 y 2014 e informes del órgano de fiscalización.

2- Renovación de autoridades.

3- Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

**Javier Cruz, PRESIDENTE - Marcos Barroso, SECRETARIO**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/04/2015

**OP N°: 100046950**

**Factura de contado: 0001 - 00062418**

**EL CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE SALTA**

Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 15 de Mayo de 2.015 a horas 16 y 30, en su Sede Social de Calle La Rioja N° 876 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2. Consideración y Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 2.014, Inventario, Estado de Resultado, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.

3. Modificación de la Cuota Mensual de Socios.

4. Elección y Proclamación de la nueva Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

5. Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Salta, 30 de Marzo de 2.015

**Elva Rosa Bollada, PRESIDENTE - Mirta Susana Nigro, SECRETARIA**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/04/2015

**OP N°: 100046943**

**Factura de contado: 0001 - 00062406**

**LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL GENERAL SAN MARTIN- TARTAGAL**

El Consejo Directivo de la liga departamental de futbol General San Martín de la ciudad de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de I.G.P.J., CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2015, a las 09:00 horas en sede social, ubicada en la calle Rivadavia N° 879 donde se tratara el siguiente

**Orden del Día:**

1°.- Lectura del acta anterior.

2°.- Elección de dos (2) Socios para rubricar y refrendar el acta de Asamblea.

3°.- Tratamiento, Consideración y Aprobación del Balance General, Memoria, Inventario e Informes del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014.

4°.-Elección de Autoridades.

**Carlos Alberto Cil, VICEPRESIDENTE 1° - Isidro Miguel Gimenez, SECRETARIO**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/04/2015

OP Nº: 100046934

Factura de contado: 0001 - 00062396

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DE CAMPO SANTA MARÍA DE LA AGUADA**

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios Nro. 9, celebrada el día 25 de Abril de 2014, convoca a la Décima Asamblea Ordinaria de Propietarios a realizarse en Salta Polo Club, el día viernes 24 de Abril de 2015.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:00 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 20:30 hs., para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DE DÍA**

- \* Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
- \* Palabras introductorias del Presidente de la Comisión de Administración.
- \* Rendición de cuentas e Informe de Gestión, Periodo Abril 2014 - Marzo 2015.
- \* Gastos extraordinarios - Avance de obra y cobros
- \* Aprobación de balance anual
- \* Nombrar al administrador.
- \* Designación de la nueva Comisión de Administración - Listas presentadas.

**Ezequiel Cancino, ADMINISTRACIÓN**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/04/2015, 06/04/2015

**AVISOS GENERALES**

OP Nº: 100046946

Factura de contado: 0001 - 00062413

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS****ACTA Nº 2 DE LA JUNTA ELECTORAL**

En la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil quince, en el local de España Nº 1.420, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General Nº 2.389 del 9 de Marzo de 2015 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que tendrá a su cargo la organización del comicio para la elección de autoridades en el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - LEY Nº 6.576. Se encuentran presentes el Presidente Cr. Luis Enrique GARCÍA BES, su Secretaria Cra. Carmen del Valle PERALTA, el Miembro Titular Cr. Sergio Enrique VILLALBA y la Miembro Suplente Cra. Mirta GIL de CORTEZ.

A continuación toma la palabra el Presidente y manifiesta que corresponde definir: 1º) la fecha en que se considerará cumplido el requisito del Art. 3 inc. b) del Anexo I de la Resolución General Nº 659 - Reglamento Electoral y 2º) lugares de consulta del "Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar" para las elecciones a realizarse el día 28 de Mayo de 2015.

Luego de un cambio de opiniones la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta RESUELVE POR UNANIMIDAD: 1º) Fijar que los Profesionales en condiciones de votar serán aquellos Profesionales Activos (incluidos los Eximidos) y que tengan abonado el Derecho de Ejercicio Profesional hasta el correspondiente al año 2014, entendiéndose por "tener abonado el Derecho de Ejercicio Profesional", haber cancelado el año 2014 y anteriores hasta el día Martes 28 de Abril de 2015 del corriente año, en horario del Consejo Profesional o de bocas habilitadas para cobranzas; 2º) Poner a disposición de los profesionales interesados el "Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar" a partir del día 15 de Abril de 2015, en los siguientes lugares:

- Sede Central del Consejo Profesional: España Nº 1420 - Salta
- Delegación Regional Oran: López y Planes Nº 1.220 - Oran (Salta)
- Delegación Regional Tartagal: Cornejo Nº 825 - Tartagal (Salta)
- Delegación Regional Metán: Tucumán 270 - Metán (Salta)
- Delegación Rosario de la Frontera: Bme. Mitre Nº 89 - Rº de la Frontera (Salta)
- Delegación Cafayate: Calixto Mamani Nº 169 - Cafayate (Salta)

3º) Disponer la remisión de una copia del mencionado "Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar" a cada una de las Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; 4º) Solicitar al Consejo Profesional la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en un medio

de comunicación masivo a los matriculados lo resuelto en los puntos 1° y 2° precedentes.  
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo la hora dieciséis y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.

Cr. Luis Enrique García Bes, Cra. Carmen Peralta, Cr. Sergio Enrique Villalba, Cra. Mirta Gil de Cortez.  
Importe: \$ 127.00 Fechas de publicación: 06/04/2015

OP N°: 100046945

Factura de contado: 0001 - 00062412

Salta, 09 de Diciembre de 2014

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.358**

**VISTO:**

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley N° 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de Mayo; y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de Mayo de 2012, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respectivos en el mes de Mayo próximo; Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total de Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, del Tribunal de Ética Profesional y de la Comisión Fiscalizadora POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Convocar a los profesionales matriculados para el día 28 de Mayo de 2015 desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referéndum de la Junta Electoral, en España N° 1.420 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

**a) Consejo Directivo:**

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley 6.576, arts. 39°, 40°, 41° y 87°.

**b) Comisión Técnica:**

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios  
3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos  
3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración  
3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 41°, 43° primer párrafo y 87°.

**c) Tribunal de Ética Profesional:**

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios  
3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos  
3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración  
3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 52°, 53° y 87°.

**d) Comisión Fiscalizadora**

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario  
1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembro Suplente Contador Público  
1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración  
1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 59°, 60° y 87°.

**ARTICULO 2°:** Establecer el siguiente Calendario Electoral:

|                                   |            |   |
|-----------------------------------|------------|---|
| Martes                            | 14-04-2015 | Padrón Provisional de profesionales en condiciones de votar                                       |
| Martes                            | 28-04-2015 | Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional                                    |
| Martes                            | 28-04-2015 | Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las Agrupaciones.  |
| Miércoles                         | 13-05-2015 | Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.                                       |
| Miércoles                         | 13-05-2015 | Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.                                      |
| 3 días hábiles de la presentación |            | Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos                |
| Jueves                            | 28-05-2015 | Acto Eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de Avda. Belgrano 1.461 de la ciudad de Salta |

**ARTICULO 3°:** Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo 7 del Anexo I de la Resolución General N° 659;

**ARTICULO 4°:** Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

**ARTICULO 5°:** Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**Cr. Oscar Arturo Briones, PRESIDENTE - Cr. Dante Daniel Amador, SECRETARIO**

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

## RECAUDACIÓN

### Recaudación CASA CENTRAL OP. N° : 100046971

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado           | \$ 206066.50 |
| Recaudación del día: 01/04/2015 | \$ 3666.80   |
| Total recaudado a la fecha      | \$ 209733.30 |

**Recaudación Ciudad Judicial**  
**OP N°: 40006090**

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| Saldo anual acumulado           | \$ 45753.00 |
| Recaudación del día: 01/04/2015 | \$ 1348.00  |
| Total recaudado a la fecha      | \$ 47101.00 |

Sin Cargo

e) 06/04/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**

**CREAR**  
SRL  
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174  
Tel.: (0387) 421 3481  
comercial@crearsalta.com.ar  
Salta - Argentina